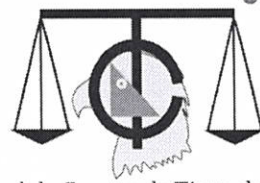




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA,

29 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 196/2017 caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 PARA EL TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 281/2017, obrante a foja 5 de las actuaciones del Visto se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de 400 (cuatrocientas) resmas de papel tamaño A4, para el normal desenvolvimiento de todas las áreas dependientes del Tribunal, por un importe total estimado de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos), la cual tramita como Compra Directa N° 18/2017.

Que se invitó a cotizar a cuatro (4) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme formularios agregados a fojas 7 a 10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 5 de septiembre a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial N° 1015.

Que se recepcionaron seis (6) ofertas correspondientes a las firmas “Imprenta del Valle” de RODRÍGUEZ Osmar Marcelo; “Impresora Fueguina” de PUERTA Jorge Luis; NEWXER S.A.”; GLOBALE S.A.; “Librería Karukinka” de CAPPELLO Mauricio Javier y “Librería Rayuela” de ALONSO Leandro Jorge, según constancias agregadas de fojas 12 a 47.

Que de acuerdo al detalle indicado en Cuadro Comparativo de ofertas, agregado a foja 48, resulta un empate de ofertas de las firmas GLOBALE

S.A.; NEWXER S.A. y de la firma unipersonal de RODRÍGUEZ Osmar Marcelo, motivo por el cual se invitó a las mismas a efectuar una mejora de precios, acorde a los términos solicitados mediante Nota N° 2003/2017 (Múltiple) Letra: TCP-DA agregada a fojas 50, 51 y 53.

Que la Dirección de Administración procedió al análisis comparativo de las mejoras de precios presentadas por las tres firmas mencionadas (v.f. 59), las cuales constan agregadas de fojas 52, 54, 55 y 56 de las actuaciones del Visto, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 18/2017, para la adquisición de 400 (cuatrocientas) resmas de papel tamaño A4, a la firma unipersonal de RODRIGUEZ Osmar Marcelo, por la suma total de \$ 36.600 (treinta y seis mil seiscientos pesos), en virtud de ajustarse a las características solicitadas, además de resultar la oferta económicamente más conveniente.

Que la firma cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigentes, según constancias agregadas a fojas 57 y 58 respectivamente.

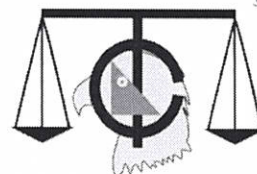
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante de Compras Mayores N° 84/2017 agregado a foja 60.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa para la adquisición de 400 (cuatrocientas) resmas de papel tamaño A4, a la firma unipersonal de RODRÍGUEZ Osmar Marcelo, por la suma total de \$ 36.600 (treinta y seis mil seiscientos pesos), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

323 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

